



AYUNTAMIENTO DE VALLANCA

CIF: P-4625400-I

Mercedes Lillo López: Secretario del Ayuntamiento de Vallanca

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2015, entre otros se tomó el que copiado literalmente dice:

4º) DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADOS.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 81/2015 de fecha 17 de junio de 2015 por la cual se efectúa el nombramiento correspondiente al cargo de Teniente de Alcalde y se confieren delegaciones a favor de los concejales, con el siguiente contenido:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO:

PRIMERO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Vallanca a la Concejala D. Leonor Monleón Monleón que sustituirá al Alcalde en todas sus funciones en los supuestos y términos previstos legalmente.

SEGUNDO. DELEGACIONES ESPECIALES A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION

Delegar la gestión de los asuntos relacionados con las materias y servicios de competencia de esta alcaldía que a continuación se especifican, a los concejales siguientes:



AYUNTAMIENTO DE VALLANCA

CIF: P-4625400-I

MATERIA O SERVICIO MUNICIPAL

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
MEDIO AMBIENTE
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CULTURA Y FESTEJOS

INDUSTRIA Y ENERGIA
TURISMO :

Titular
Sustituto

CONCEJAL DELEGADO

Josefa Férriz Collado
Raúl Bonacho Adalid
Leonor Monleón Monleón
Josefa Ferriz Collado
Francisca Llop Suñé
Ruth Sánchez Férriz
Ruth Sánchez Férriz

Estas delegaciones abarcaran las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceras personas. Dicha atribución corresponde exclusivamente al Alcalde.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, para su conocimiento y efectos oportunos, indicándoles que se requiere su aceptación expresa de la delegación otorgada, no obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

CUARTO. Remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente con el Visto Bueno de la Sra Alcaldesa en Vallanca a 28 de Septiembre de 2016

Vº Bº